NACIONES UNIDAS

CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/12033
31 marzo 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1976 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE SUDAFRICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de referirme a la declaración que hizo esta mañana el Representante Permanente de Portugal en el Consejo de Seguridad (1905a. sesión) en relación con la protección de la presa de Calueque en el sur de Angola.

Esa declaración no reveló divergencias sustanciales en los puntos de vista de Sudáfrica y Portugal sobre las cuestiones principales relativas a este aspecto del debate que actualmente se está celebrando en el Consejo de Seguridad, si bien en la declaración había una clara diferencia de énfasis, algunas diferencias de interpretación y varias omisiones. Deseo señalar en particular a la atención del Consejo los elementos respecto de los cuales aparentemente no hay divergencia.

En primer lugar, ya en abril de 1975 se pidió a las autoridades portuguesas que proporcionaran protección a la presa de Calueque en virtud del acuerdo internacional entre Portugal y Sudáfrica sobre el aprovechamiento del río Cunene, pedido que no pudieron cumplir;

En segundo lugar, la nota entregada por el Embajador sudafricano en Lisboa al Gobierno portugués a principios de septiembre de 1975, copia de la cual se envió al Secretario General el 5 de septiembre, que sepamos, no ha sido puesta en tela de juicio. En ella Sudáfrica acogía con beneplácito la decisión portuguesa de que tropas portuguesas estaban en ese momento en condiciones de proteger a los trabajadores en la zona involucrada; se comprometía a retirar al personal sudafricano correspondiente, en cooperación con el comandante portugués, y formulaba comentarios respecto de la cuestión práctica de aprovisionar a la fuerza portuguesa desde el Africa Sudoccidental. Un hecho importante que cabe señalar en esta carta es que Sudáfrica expresaba estar dispuesta a retirarse de Angola el 5 de septiembre de 1975, mucho antes de que Angola se convirtiera en Estado independiente;

En tercer lugar, los portugueses en realidad nunca vinieron a Calueque en carácter de protectores.

Como resultó imposible al Gobierno portugués asumir tal función, Sudáfrica no tuvo más remedio que proteger a los trabajadores y la labor de construcción en la presa. Después de la partida de los portugueses de Angola, los trabajos y los trabajadores de Calueque seguían necesitando protección. Tan pronto se recibieron seguridades respecto de esta cuestión y de otras cuestiones conexas, las tropas sudafricanas fueron retiradas.

El Representante Permanente de Portugal aparentemente da a entender que, debido a que los contactos entre su Gobierno y el mío en relación con Calueque habían sido "al más alto nivel, por conducto de representantes diplomáticos acreditados en ambas capitales", Sudáfrica no podía confiar en "declaraciones imaginarias de un emisario desconocido del Alto Comisionado en Luanda". Me parece difícil conciliar esta actitud con el párrafo 4 de la nota de 2 de septiembre de 1975 entregada por el Gobierno portugués al Embajador sudafricano en Lisboa, a la que hicimos referencia tanto el Representante Permanente de Portugal en la sesión de hoy como yo en la sesión de la tarde de ayer. El pasaje que cité entonces (S/PV.1904) dice lo siguiente:

> "4. Si bien al principio no fue inmediatamente posible que las autoridades portuguesas trasladaran unidades militares a la zona mencionada, entre tanto tenían contactos directos con Windhoek entre representantes del Alto Comisionado en Luanda y el Gobierno de Pretoria. En el momento actual, los portugueses están en Calueque."

En otras palabras, las propias autoridades portuguesas admiten que tuvieron lugar contactos entre representantes del Alto Comisionado en Luanda y las autoridades sudafricanas.

Deseo reiterar que se habían hecho arreglos con las autoridades portuguesas para que ellas asumieran la protección de la presa de Calueque, y para que Sudáfrica llevara a cabo esa tarea hasta que ellos llegaran.

Agradecería que esta carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) R.F. BOTHA
Representante Permanente